



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Restitución de Inmueble: 2020-00052-00
Demandante: Gloria Inés Giraldo Naranjo
Demandada: Evangelina Cortés Amaya

Al despacho el proceso en referencia, a puertas de dar continuidad a la audiencia de que tratan los artículos 372-373 CGP, con memorial de la apoderada de la parte actora, informando la clara intención de consumir un acuerdo a fin de terminar el proceso, motivo por el cual expone que no se hará presente hoy en la misma; por consiguiente, se,

RESUELVE

PRIMERO: Acceder a la pretensión de la Dra Guini Guibell Chavez Moreno como Representante Judicial del extremo activo, por lo que se suspende la audiencia señalada para hoy a las 8:00am en la referencia. Como no se señala un término prudencial en que dicho acuerdo se consume, se reprograma el acto procesal en mención para las 8:00am del DIEZ (10) DE MAYO del año que avanza.

SEGUNDO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh/glrh